



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia; y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO “JUAN XXIII” DE ICA
APROBADO POR RM 16573-61 Y D.S. N° 4-84-ED
Av. El Médano N-6 Residencial La Angostura – Ica
Calle Dos de Mayo # 158 - Ica

TELÉFONO 256235 256627
TELEFAX 256235 256627

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 045- 2024 - IESP PÚBLICO “JUAN XXIII” - ICA/DG

FECHA: -Ica, 24 de mayo del 2024

VISTO: -

El acuerdo del Consejo Asesor del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Juan XXIII” de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Juan XXIII” de Ica, tiene personería jurídica de derecho público interno, cuyo régimen académico, económico y administrativo se encuentra tipificado en el art. 8. de la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, y su modificatoria Ley N° 31653, que establece que *“Los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento”*;

Que, el numeral 43.2 del Art 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de cada entidad, además comprende el listado de procedimientos de iniciativa de parte sino también la relación de los servicios prestados en exclusividad, entendidos como las prestaciones que las entidades como el IESPP “Juan XXIII” se encuentran facultados a brindar en forma exclusiva en el marco de su competencia, no pudiendo ser realizadas por terceros

Que, la Resolución Ministerial N°570-2018-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo, que define y organiza los componentes pedagógicos y de Gestión Institucional de los IESPP/EESP para orienta el funcionamiento y brindar el servicio formativo de calidad para la formación de profesionales con las competencias pedagógicas que requiere el País en respuesta a las demandas de la sociedad.

Que, el numeral 3 del artículo 66 del TUO de la LPAG, establece que los administrados tienen el derecho de acceder en cualquier momento, de manera directa y sin limitación alguna a la información contenida en los expedientes de los procedimientos administrativos en que sean parte y a obtener copias de los documentos sufragando los costos que suponga su pedido, salvo las excepciones previstas de ley;

Que, el artículo 65 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación establece que las instancias de la Gestión Educativa Descentralizada son: a) La Institución Educativa, b) La Unidad de Gestión Educativa Local, c) La Dirección Regional de Educación y e) El Ministerio de Educación;



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia; y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO “JUAN XXIII” DE ICA
APROBADO POR RM 16573-61 Y D.S. N° 4-84-ED
Av. El Médano N-6 Residencial La Angostura – Ica
Calle Dos de Mayo # 158 - Ica

TELEFONO 256235 256627
TELEFAX 256235 256627

De conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, su modificatoria Ley N° 31653, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 004-2024-MINEDU; la Resolución Directoral N° 043-2024-IESP PÚBLICO JUAN XXIII-ICA/DG., que aprueba el Reglamento Institucional 2024 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Juan XXIII” de Ica; con opinión favorable del Consejo Asesor.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Aprobar los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con sus requisitos, plazos y derechos de tramitación que se encuentran detallados en el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Juan XXIII” de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que los procedimientos iniciados por los administrados antes de la publicación de la presente Resolución, mantengan la tasa que se le asignó en el momento de su tramitación.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página web del IESPP “Juan XXIII” de Ica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese




Dra. Milagros Del Pilar Cribe Quiroz
DIRECTORA GENERAL

MPUQ/DG



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (TUPA)
DEL IESP PUBLICO "JUAN XXIII" DE ICA
(UIT 2024 – S/. 5,150.00)**

N°	Denominación del procedimiento	Requisitos	Derecho de trámite		Calificación		Plazo para resolver (Días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Fin del procedimiento
			En % de UIT	Monto S/.	Aprobación automática	Aprobación previa evaluación				
1	Caligrafiado de título Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de título • DNI • Partida de nacimiento • Acta de sustentación. • Recibo de caligrafiado. 	0.87	45.00	x		2	Mesa de partes	Secretaría académica	Dirección General
2	Carné de educación superior Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de pago por el derecho de Matrícula. • Ficha de Matrícula llenada por el estudiante. 	0.34	18.00	x		5	Mesa de partes	Secretaría académica	Dirección General
3	Convalidación de estudios para traslados y reubicación por ciclo Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud dirigida al director general • Comprobante de pago por derecho a convalidación 	1.00	52.00		x	10	Mesa de partes	Secretaría académica	Dirección General
4	Constancia de estudios Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud dirigida al director general • Ser estudiante del instituto. • Comprobante de pago por derecho de constancia de estudio 	0.52	27.00	x		2	Mesa de partes	Secretaría académica	Dirección General





5	Constancia de egresado Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director general Haber culminado los 10 ciclos académicos de forma regular. Comprobante de pago por derecho de constancia de egreso. 	0.52	27.00		x	2	Mesa de partes	Secretaría académica	Dirección General
6	Constancia del examen de suficiencia Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director general Haber aprobado el examen de suficiencia. Comprobante de pago por derecho de constancia 	0.52	27.00	x		2	Mesa de partes	Secretaría académica	Dirección General
7	Constancia de no adeudar a la institución Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director general. Comprobante de pago por constancia de no adeudar. 	0.52	27.00		x	2	Mesa de partes	Administración	Dirección General
8	Constancia de tercio superior Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director general. Comprobante de pago por derecho a la constancia 	0.52	27.00		x	2	Mesa de partes	Secretaría académica	Dirección General
9	Derecho de sustentación Base legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director general Certificados de estudios superior Certificados de estudios de secundaria Partida de nacimiento original Copias de DNI 2 simples y 1 legalizada por notario 2 fotos tamaño pasaporte con uniforme fondo blanco a colores 	1.00	52.00		x		Mesa de partes	Secretaría académica	Jefe de la UI





		<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de no adeudar bienes • Constancia de egresado • Constancia de examen de suficiencia • Recibos de fecha de sustentación • Recibos de registros de título • Recibos de formato de título • Recibo de expedición de título • Recibo de caligrafiado • Recibo de sobres • Comprobante de pago del derecho de sustentación. 								
10	Duplicado de título Base legal Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud dirigida al director general • 1 Copia del DNI simple • 1 copia de DNI legalizada por notario • Denuncia policial por pérdida del título o presentación del título deteriorado • Publicación en un diario de mayor circulación del lugar de la pérdida del título por duplicado • 2 fotos tamaño pasaporte a color, de frente y en fondo blanco • Recibo por derecho de duplicado del diploma de título profesional • Recibo por derecho de formato de diploma de título • Recibo por derecho de inscripción y registro de título profesional • Recibo por derecho de 4 sobres 	3.18	164.00		x	2	Mesa de partes	Secretaría académica	Dirección General





		<ul style="list-style-type: none"> • Recibo por derecho de caligrafiado • Recibo por derecho de expedición de título. • Comprobante de pago por derecho de duplicado de título 								
11	Examen de admisión Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de inscripción llenada y firmada por el postulante. • Declaración jurada de no registrar antecedentes penales, judiciales o policiales. • Certificados originales de estudios secundarios. • Partida de nacimiento original. • Copia simple de DNI. • 02 fotos tamaño pasaporte, vestido formal y fondo blanco. • Comprobante de pago por derecho de inscripción Examen de Admisión. 	4.85	250.00		x	4	Mesa de partes	Comisión Central de Admisión	Dirección General
12	Expedición de certificado de estudios regulares (del I al X ciclo) Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud dirigida al director general • Dos (02) fotos tamaño pasaporte a colores en fondo blanco • Copia de DNI • Comprobante de pago por derecho a certificado de estudios. 	4.00	206.00		x	5	Mesa de partes	Secretaría académica	Dirección General
13	Expedición de certificado de estudios de PPD y de otras instituciones. Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud dirigida al director general • Dos (02) fotos tamaño pasaporte a colores en fondo blanco • Copia de DNI • Comprobante de pago por derecho a certificado de estudios. 	4.81	248.00		x	10	Mesa de partes	Secretaría académica	Dirección General





14	Expedición de certificado de estudios por semestre Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director general Dos (02) fotos tamaño pasaporte a colores en fondo blanco Copia de DNI Comprobante de pago por derecho a certificado de estudios. . 	0.52	27.00		x	2	Mesa de partes	Secretaría académica	Dirección General
15	Expedición de título profesional. Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU		2.00	103.00		x	15	Mesa de partes		Dirección General
16	Ficha de récord académico regular Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director general Comprobante de pago. 	0.52	27.00		x	2	Mesa de partes	Secretaría académica	Dirección General
17	Ficha de récord académico PPD Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director general Comprobante de pago. 	0.52	37.00		x	5	Mesa de partes	Secretaría académica	Dirección General
18	Formato de título Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director general Comprobante de pago. 	2.00	103.00		x		Mesa de partes	Secretaría académica	Dirección General
19	Matrícula regular por semestre Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> Haber aprobado más del 75% de créditos. Comprobante de pago por el derecho de Matrícula. Ficha de Matrícula llenada por el estudiante. 	3.30	170.00		x	2	Administración.	Secretaría académica	Dirección General





20	Matrícula extemporánea Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> Haber aprobado más del 75% de créditos. Comprobante de pago por el derecho de Matrícula. Ficha de Matrícula llenada por el estudiante. 	3.70	190.00		x	2	Mesa de partes	de	Secretaría académica	Dirección General
21	Examen de suficiencia académica Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director general Comprobante de pago por derecho a Examen de suficiencia. 	2.38	123.00		x	2	Mesa de partes	de	Unidad Académica	Dirección General
22	Rectificación de nombres y apellidos Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director general. Copia simple de DNI. Partida de Nacimiento. Comprobante de pago 	1.10	57.00	x		10	Mesa de partes	de	Secretaría académica	Dirección General
23	Registro e inscripción de título Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al director general. Partida de Nacimiento. Certificado de estudios secundaria y superior Constancia de examen de suficiencia Acta de sustentación 01 copia legalizada de DNI y 01 copia simple. 02 fotos tamaño pasaporte de fondo blanco con uniforme. Constancia de no adeudos. 	1.00	52.00		x	07	Mesa de partes	de	Secretaría académica	Dirección General
24	Subsanación de asignaturas desaprobadas por crédito. Base Legal: Ley N° 30512 DS N° 010-2017-MINEDU DS N° 004-2024-MINEDU RVM. N° 441-2019-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de pago Por derecho a subsanación. Ficha de Matrícula llenada por el estudiante. 	0.71	37.00		x	Según crédito	Mesa de partes	de	Secretaría Académica y Unidad Académica	Dirección General




 Dra. Milagros del Pilar Uribe Quiroz
 DIRECTORA GENERAL